

XI Foro Internacional de Mutualismo - Odema

25 de Abril de 2024, Montevideo, Uruguay

**Mutualidad, su contribución clave para los cuidados y el bienestar
de las personas en la nueva era**

Ponencia Panel: ***Los Cuidados en el Mutualismo, desde una perspectiva intergeneracional y de género***

Mag. María Fernanda Sigliano

Palabras clave: Mutualismo - Cuidados - Derechos - Personas mayores

A través de esta breve presentación intentaré transmitir en pocas palabras el compromiso del Mutualismo, en tanto elemento de innovación e inclusión social de las sociedades desiguales, como actor co partícipe del "cuidado social". ¿Y por qué copartícipe?

Para esto permítanme contarles que como mutual hemos tenido la posibilidad de continuar analizando, además de verlo en lo cotidiano - a través de la participación en investigaciones (tanto en la UnLam como en la red organizaciones HAI) - el contexto de pandemia y post pandemia (o en su defecto un transcurrir con nuevas reglas) y a las consecuencias que aún hoy repercuten entre nosotras/os. Entendiendo a la misma como un desastre resultante de riesgos no gestionados de manera adecuada, notamos que ha evidenciado las vulnerabilidades preexistentes en las comunidades humanas y ha puesto en el tapete de la esfera pública diversos temas y problemas que requieren pensarse y abordarse socialmente.

Entre ellos, adquiere significativa relevancia el cuidado social en torno a las personas mayores, el cual trasciende el ámbito privado, abarcando una responsabilidad compartida en un entorno social más amplio y de proximidad - esa proximidad que sin duda encontramos en el mutualismo. Con el escenario de riesgo vivenciado en el contexto pandémico, se han puesto en tensión dos modos de prácticas de cuidado social en torno a las

personas mayores: por un lado, aquellas prácticas de cuidado socorristas, basadas en lógicas atencionistas las cuales limitan el rol de estas poblaciones etarias al de receptoras de ayuda y destinatarias pasivas de asistencia, omitiendo la diversidad de las mismas, como así también sus necesidades específicas y sus capacidades para gestionar los riesgos. Por otro lado, es posible distinguir prácticas de cuidado inclusivas implementadas con las personas mayores, que contemplan la diversidad poblacional que caracteriza a este grupo, valoran sus perspectivas y saberes, promueven su participación activa y potencian el desarrollo de sus capacidades.

Asimismo...

El envejecimiento poblacional produce cambios en las sociedades, los cuales requieren abordarse. En este sentido, el derecho al cuidado en personas mayores tiene lugar en la llamada "crisis del cuidado", es decir, mayor población que requiere cuidados y una disminución de personas para ejercer esa función. Esta crisis también confronta dos visiones:

- La visión familiarista de los cuidados que los define como cuestión privada, del ámbito doméstico y familiar, con la feminización de los cuidados.
- La visión desde un enfoque de derecho universal que implica la corresponsabilidad del cuidado por parte de diversos actores sociales del ámbito público y comunitario.

En esta última perspectiva se enmarca el modelo de cuidado social en torno a las personas mayores desde el que se concibe al cuidado como una responsabilidad y necesidad compartida.

Cabe destacar que los resultados de la investigación (UnLaM)ⁱ indican que cuando se reconoce la diversidad de este grupo poblacional, como así también cuando se incluye la percepción de las

personas mayores sobre los factores de riesgo que atraviesan y se reconocen las capacidades, los dispositivos de cuidado social diseñados e implementados con la participación activa en los espacios comunitarios, resultan significativamente más efectivos.

Los espacios comunitarios (tanto formales como informales), se consideran entornos propicios para el desarrollo del cuidado social. Los mismos se comprenden como ámbitos de participación voluntaria y organización colectiva, gestionados por la ciudadanía en un contexto de proximidad territorial compartido en el que se enlazan para abordar aquellos temas y problemas públicos que les preocupan.

Teniendo en cuenta esto se entiende que el cuidado social de las personas mayores se incluye en el campo de los derechos, los cuales deben garantizarse socialmente.

Así hablamos de:

“Cuidado como derecho y el Derecho al cuidado”

- Implica una triple dimensión: derecho a ser cuidado, derecho a cuidar, y derecho al Autocuidado

Si a su vez tenemos en cuenta que la generación de servicios y prestaciones sociales desde un enfoque mutuo es producto de una construcción conjunta basada en la reciprocidad y en las relaciones de proximidad, el bienestar y los cuidados en el mutualismo toman cuerpo en servicios y prestaciones específicas.

Parte de esto queda demostrado a través de la propia voz de las personas mayores, así vemos que...

En los relatos de las personas mayores el rol de las organizaciones de la sociedad civil se vislumbra muy presente, como actor clave en el

acompañamiento y asistencia en contexto de pandemia y de crisis.

Se destaca la importancia del sostén recibido por organizaciones de la sociedad civil, ya sea en cuestiones de asistencia alimentaria –AMIA; instituciones religiosas-, instancias de acompañamiento y contención personalizadas o mediante talleres y actividades que promueven nuevos aprendizajes y espacios de socialización en contextos de pandemia y crisis -en ambas intervenciones AMIA; Mutual de Protección Familiar-. (Red Argentina - HAI)ⁱⁱ

Las mutuales en su quehacer institucional, en muchos casos, se destacan especialmente por su trabajo de acompañamiento de personas mayores en los temas que les preocupan e interesan, fomentando el reconocimiento y ejercicio de sus derechos por medio de la implementación y coordinación de diferentes acciones y actividades socio-educativas inclusivas que impulsen una buena calidad de vida y promuevan vejez activa.

Es por todo lo expuesto que a modo de conclusión podría afirmar que el compromiso con el cuidado social, el desarrollo humano integral y la igualdad de acceso a las oportunidades para todos, sin ningún tipo de discriminación, constituyen sin dudas el eje principal de la acción de la Mutualidad.

ⁱ Selman, Myriam (Directora); Sigliano, M. Fernanda (Co-Direc.) y Equipo.(2022). Gestión del riesgo de desastres y prácticas de cuidado social con personas mayores en espacios comunitarios. Universidad Nacional de La Matanza. Buenos Aires, Argentina.

ⁱⁱ Gascón, Silvia (Directora); Saieg, Magdalena (Coord.). (2023). "IMPACTO DE LA CRISIS ALIMENTARIA, DE COMBUSTIBLE Y FINANCIERA EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN ARGENTINA". HelpAge International. Buenos Aires, Argentina.